



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

154 / 87

Salta, 14 de agosto de 1.987

Expediente Nº: 12.122/87

VISTO:

Estas actuaciones, relacionadas con la invitación cursada por el Comité Organizador del "Primer Taller de Bibliotecas Universitarias de América Latina y el Caribe" y "El curso de Post Evento, Dirección y Trabajo Metodológico en Bibliotecas Universitarias" el que se realizará entre el 20 y el 30 de octubre próximo en la Universidad de la Habana - CUBA; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada invitación es efectuada especialmente a la Jefe de Biblioteca de la Facultad, Sra. Ana María BEJARANO;

Que es política de esta Facultad, la actualización y capacitación de su personal, que en definitiva redundará en beneficio de la Universidad;

Que los viajes al exterior por parte de agentes del Estado que produzca erogación fuera de las normales, deben ser autorizadas por el Poder Ejecutivo Nacional;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En sesión Extraordinaria Nº 03 del 14 de agosto de 1987)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Autorizar a la Sra. Ana María BEJARANO, Jefe de Biblioteca de esta



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

154 / 87

Salta, 14 de agosto de 1.987

Expediente Nº: 12.122/87

Facultad a concurrir al "Primer Taller de Bibliotecas Universitarias de América Latina y el Caribe" y al "Curso de Post Evento Dirección y Trabajo Metodológico en Bibliotecas Universitarias" a celebrarse en La Habana, Cuba entre los días 20 al 24 y 26 al 30 de octubre próximo respectivamente.

ARTICULO 2º: Disponer la liquidación y pago a favor de la comisionada de pasaje y viáticos con imputación a las partidas correspondientes del presupuesto de esta Facultad del presente ejercicio.

ARTICULO 3º: Establecer que la referida misión oficial queda supeditada a la autorización para viajes al exterior del Poder Ejecutivo Nacional y a las disponibilidades presupuestarias de la Facultad.

ARTICULO 4º: Solicitar al Sr. Rector de la Universidad gestionar ante el Ministerio de Educación y Justicia la autorización pertinente para la realización de la aludida comisión.

ARTICULO 5º: Hágase saber y elévese al Sr. Rector a los fines solicitado en el artículo anterior.


MARCELO D. PEYRET
SECRETARIO




Lic. LILIANA RAMOS DE CICALA
DECANO



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

154/87

Salta, 14 de agosto de 1.987

Expediente Nº: 12.122/87

VISTO:

Estas actuaciones, relacionadas con la invitación cursada por el Comité Organizador del "Primer Taller de Bibliotecas Universitarias de América Latina y el Caribe" y "El curso de Post Evento, Dirección y Trabajo Metodológico en Bibliotecas Universitarias" el que se realizará entre el 20 y el 30 de octubre próximo en la Universidad de la Habana - CUBA; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada invitación es efectuada especialmente a la Jefe de Biblioteca de la Facultad, Sra. Ana María BEJARANO;

Que es política de esta Facultad, la actualización y capacitación de su personal, que en definitiva redundará en beneficio de la Universidad;

Que los viajes al exterior por parte de agentes del Estado que produzca erogación fuera de las normales, deben ser autorizadas por el Poder Ejecutivo Nacional;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En sesión Extraordinaria Nº 03 del 14 de agosto de 1987)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Autorizar a la Sra. Ana María BEJARANO, Jefe de Biblioteca de esta



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

154/87

Salta, 14 de agosto de 1.987

Expediente Nº: 12.122/87

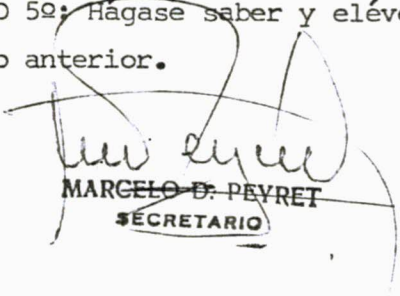
Facultad a concurrir al "Primer Taller de Bibliotecas Universitarias de América Latina y el Caribe" y al "Curso de Post Evento Dirección y Trabajo Metodológico en Bibliotecas Universitarias" a celebrarse en La Habana, Cuba entre los días 20 al 24 y 26 al 30 de octubre próximo respectivamente.

ARTICULO 2º: Disponer la liquidación y pago a favor de la comisionada de pasaje y viáticos con imputación a las partidas correspondientes del presupuesto de esta Facultad del presente ejercicio.

ARTICULO 3º: Establecer que la referida misión oficial queda supeditada a la autorización para viajes al exterior del Poder Ejecutivo Nacional y a las disponibilidades presupuestarias de la Facultad.

ARTICULO 4º: Solicitar al Sr. Rector de la Universidad gestionar ante el Ministerio de Educación y Justicia la autorización pertinente para la realización de la aludida comisión.

ARTICULO 5º: Hágase saber y elévese al Sr. Rector a los fines solicitado en el artículo anterior.


MARCELO D. PEYRET
SECRETARIO




Lc. LILIANA RAMOS DE CICALA
DECANO